



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

La Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en fecha 22 de marzo de 2021, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO:

“Doña Dolores González Arévalo, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la delegación de competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas con objeto de facilitar el funcionamiento del Gobierno Municipal y conseguir una mayor agilidad, eficacia y coordinación en el ejercicio de las tareas de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local y 43 del ROF, dispongo:

Primero: Nombrar Concejal Delegado de Personal a don Manuel Miján Manjarrés.

Segundo: El presente decreto se notificará al interesado, comunicándole que dispone de un plazo de tres días para presentar, en su caso, por escrito la no aceptación de la delegación efectuada, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De no presentar la no aceptación de la delegación en el plazo citado se entenderá que la misma es aceptada.

Tercero: El presente decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, dándose cuenta al pleno a fin de que quede enterado del mismo.

Cuarto: Queda sin efecto cuantos decretos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos a la Concejalía Delegada.

Quinto: Notifíquese a don Manuel Miján Manjarrés con instrucción de recursos.

Corral de Almaguer, 22 de marzo de 2021.–La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

*N.ºI.-1351*